

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en la ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2022-112	ESTEBINSON MANUEL MANJARREZ NUÑEZ	MELODIAZ S.A.S.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS
2019-452	MARIA MARTINEZ DE LA ROSA	A TIEMPO S.A.S. Y SEATECH INTERNATIONAL INC	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

28 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

29 DE JULIO DE 2022.

TRASLADO VENCE:

2 DE AGOSTO DE 2022.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 28 de julio de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.
DEMANDANTE: ESTEBINSON MANUEL MANJARREZ NUÑEZ
DEMANDADA: MELODIAZ S.A.S.
RADICACIÓN: 2022-112

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de MELODIAZ S.A.S., en contra de la providencia de fecha 11 de julio de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 2 de agosto de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 28 de julio de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.
DEMANDANTE: MARIA MARTINEZ DE LA ROSA
DEMANDADA: A TIEMPO S.A.S. Y SEATECH INTERNATIONAL INC.
RADICACIÓN: 2019-452

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de SEATECH INTERNATIONAL INC., en contra de la providencia de fecha 11 de julio de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 2 de agosto de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.